

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5514 ORBISANA SOCIEDAD ANÓNIMA

1.- La Convocatoria de Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad Orbisana, Sociedad Anónima que se celebrará el día 20 de septiembre de 2022, en primera convocatoria, a las 12:30 horas, y el 21 de septiembre de 2022 a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en el despacho profesional de la Ilustre Notaría de Ibiza, Notaría Acero Simón, sita en la calle Carrer de Madrid, número 6, 07800, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Exposición de la situación registral de la sociedad, así como situación fiscal, contable y social.

Segundo.- Nombramiento de nuevo Administrador Único de la sociedad.

Tercero.- Autorización expresa al administrador único para elevar a público los acuerdos alcanzados, hasta su inscripción en los oportunos registros, si procede.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

2.- Se designa, como presidente, a Don Ángel Mota Morcillo, con Documento Nacional de Identidad 41402741G, quien ha aceptado el cargo y, con carácter supletorio, para el eventual caso de que el mismo no pudiese asistir, ejercerá las funciones de presidente el letrado Don Bernardo Javier Coll Fluxá, con Documento Nacional de Identidad 43024355A, quién, igualmente, ha aceptado el cargo y, como secretario, la persona que designen los socios asistentes a la reunión.

3.- Se faculta a Don Ángel Mota Morcillo y/o a Don Bernardo Javier Coll Fluxá, de forma indistinta, a efectos de suscribir el requerimiento notarial para solicitar la presencia de notario, a fin de que por el mismo se levante acta de la Junta General, así como todos aquellos documentos que fueran precisos a dichos efectos.

4.- Se habilita al Procurador, Don Luis Enriquez de Navarra Muriedas, para que por el mismo se proceda a la publicación de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de la sociedad Orbisana, Sociedad Anónima en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social.

5.- Procédase a notificar la presente resolución a la parte instante.

6.- Los gastos de la convocatoria se declaran de cuenta de la sociedad.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente de su notificación, mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto (artículo 454.bis Ley de Enjuiciamiento Civil).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismo Autónomo

dependiente.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Palma de Mallorca, 27 de mayo de 2022.- Letrado de la Administración de Justicia, Sonia Montes Ruiz.

ID: A220031594-1